



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, SAN  
Fuenlabrada (Madrid)

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| ENCLAVE JOVEN S.L. |           |
| 12/04/2024         |           |
| Nº ENTRADA         | Nº SALIDA |
|                    | 09/2024   |

Juventudfuenla.com



ANUNCIO 04/2024

## **BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA FIJA - DISCONTINUA DE TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL EN LA EMPRESA PÚBLICA EN CLAVE JOVEN, S.L.**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL al amparo del informe de necesidad elaborado por el Director Técnico de En CLAVE JOVEN, S.L.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las siguientes tareas vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Desarrollar sus competencias profesionales en aquellos encargos relacionados con la producción audiovisual y técnica en eventos y servicios de la empresa.
- Planificación, desarrollo y evaluación de los servicios que se llevan a cabo según los criterios de sus coordinadores, responsables técnicos y dirección de la empresa.
- Representación de la empresa o de la Concejalía de Juventud e Infancia en eventos, actos, etc.
- Supervisar equipos de trabajo de otros técnicos de situación inferior o personal colaborador, dando instrucciones sobre el control de los servicios en caso de modificaciones derivadas de la prestación de servicios, y decidiendo actuaciones en casos imprevistos.
- Elaboración de informes dirigidos a clientes, beneficiarios o la dirección.
- Resolución e intervención en primera instancia de incidencias que puedan derivarse del desarrollo de los diferentes servicios.
- Organización y archivo de documentos, realización de copias de seguridad y otras gestiones administrativas que pueda surgir del desarrollo habitual del puesto de trabajo.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de los diferentes programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o dirección.
- Resolver problemas y tomar decisiones sobre su propia actuación o la de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas procedentes, dentro del ámbito de su competencia, y consultando dichas decisiones a coordinadores, responsables o dirección cuando sus repercusiones sean importantes.
- Utilización y conservación de la tecnología audiovisual necesaria para el funcionamiento de la empresa.
- Cumplimiento de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos, contenidos, sesiones, etc. según criterios de la dirección/coordinación.
- Elaboración de presupuestos, previsiones de pago e informes que afecten a su departamento.
- Actualización de inventario del material, así como mantenimiento y propuestas de reparación, alta y baja.

- Realización de informes y documentación a petición de la dirección relativas a sus funciones competenciales.
- Tareas de mantenimiento preventivo, reparación y adecuación de los materiales e instalaciones de la empresa.
- Cumplir con el plan de prevención de riesgos laborales.
- Vestir la indumentaria de trabajo indicada en cada servicio.
- Participar del trabajo en equipo, la resolución de conflictos y desarrollar sus habilidades sociales en beneficio del trabajo y del equipo.
- Conducir los vehículos asignados por la empresa.
- Realizar los procesos de transporte, montaje, desmontaje, instalación, conexionado, direccionamiento y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de los servicios, actividades, eventos, fiestas, festivales u otros actos, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades, así como su adecuada conservación para alargar su vida útil.
- Realizar o desarrollar el diseño técnico de proyectos de sonido dando respuesta a los requerimientos y características predefinidas en el proyecto y cumpliendo las normativas técnicas y de seguridad.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

## 2. NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a En Clave Joven, S.L. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del CIFE y de la empresa En Clave Joven, S.L., en la web: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com), y [www.indeed.com](http://www.indeed.com)

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Técnico/a de producción audiovisual y sonido.

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: Fijo – discontinuo.

Salario bruto anual: 24.957,10€ distribuido en 14 pagas.

Fecha aproximada de incorporación: inmediata.

Duración: del 15 de mayo de 2024 al 15 de septiembre de 2024.

### 4. REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

#### 4.1. Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

#### 4.2. Requisitos específicos:

- Titulación mínima: Título centro de tecnología del espectáculo en sonido, título de técnico superior de la familia profesional de sonido y/o comunicación y/o imagen, título centro de tecnología del espectáculo en producción, título técnico superior familia profesional producción y/o mantenimiento, título centro tecnología del espectáculo en iluminación, bachillerato o equivalente.
- Permiso de conducir B.



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## 5. TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: D. Santiago Torres García  
Director Técnico de En Clave Joven, S.L.  
Secretario: Julio Sánchez Aguililla  
Administrativo  
Vocales: Ángel González Soriano  
Coordinador  
Suplentes: Jaime Baena Porras  
Coordinador

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

## 6. SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

### 6.1. Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de EN CLAVE JOVEN, S.L., sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 12 al 26 de abril de 2024, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00h.**

La solicitud se entrega físicamente en el momento de la inscripción (puede venir cualquier persona en representación del/la interesado/a con autorización).

### 6.2. Documentación

a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
- **Currículum vitae** donde consten las fechas de realización de estudios, y fechas de relaciones laborales. Cuando se haga referencia a contratos de trabajo deberá constar la fecha exacta de inicio y finalización. Cuando se haga referencia a periodos de formación, deberá aparecer la fecha de inicio y finalización; y, además, la duración de dichas formaciones (en horas totales realizadas).

- **Titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada. Debiendo aportarse documentos originales y fotocopias (se compulsarán las copias en el momento de la inscripción).
- **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales y fotocopias (se compulsarán las copias en el momento de la inscripción).  
No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.
- **Anexo I** (Declaración jurada).

## 7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **29 de abril de 2024**, EN CLAVE JOVEN, SLU publicará en [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com) y en el tablón de anuncios de la empresa sito en Parque Huerto del Cura, s/n CP. 28944 – Fuenlabrada, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as.

Los/las aspirantes desestimados/as podrán formular alegaciones contra aquellas **hasta el día 03 de mayo de 2024 (inclusive)**.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

Toda la información en formato nominativo estará a disposición de los/as aspirantes en el departamento de administración de EN CLAVE JOVEN, S.L., sito en Plaza España, 1 CP.: 28944-Fuenlabrada (Madrid).

## 8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- Primera fase: prueba teórica de conocimientos (50 puntos).
- Segunda fase: prueba práctica (30 puntos).
- Tercera fase: valoración de méritos (20 puntos).

La puntuación total será de 100 puntos, de los que 50 puntos corresponderán a la prueba teórica de conocimientos, 30 puntos corresponderán a la prueba práctica, y 20 puntos corresponderán a la valoración de méritos.

El proceso de selección no calificará a ninguna persona como no apta, tan solo determinará el orden de llamada a las personas aspirantes al puesto.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes se publicará en el tablón de anuncios de la empresa EN CLAVE JOVEN,SLU sito en Parque Huerto del Cura, s/n, y en la web: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

### **8.1. Primera fase: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (50 puntos).**

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 10 preguntas con 3 respuestas (siendo una correcta), del que se podrá obtener un máximo de 50 puntos.

La prueba de conocimientos versará sobre el programa que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 5 puntos, y las preguntas contestadas de forma errónea no restarán.

La **fecha de realización de la prueba será el día 07 de mayo de 2024 a las 09:00 horas**. El lugar de realización de la prueba será el **Espacio Joven La Plaza**, sito en Plaza España,1 en Fuenlabrada. Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

El temario sobre el que versará la prueba de conocimiento será conforme a lo establecido en el Anexo I.

### **PRUEBA PRÁCTICA (50 puntos)**

La **fecha de realización de la prueba práctica será el 07 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en La Sala El Grito**, sito en Parque Huerto del Cura, s/n en Fuenlabrada (Madrid).

El tema a desarrollar sobre el que versará la prueba práctica será conforme a lo establecido en el Anexo I.

La **relación provisional de puntuaciones obtenidas en las pruebas teórica y práctica se publicará en el tablón de anuncios de EN CLAVE JOVEN, SLU el día 09 de mayo de 2024**.

El plazo para realizar reclamaciones será hasta el día 13 de mayo de 2024, inclusive.

### **CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)**

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (26 de abril de 2024).

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. EXPERIENCIA: (máximo 20 puntos)

- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizados en festivales de música en directo (mezcla en P.A., y/o mezcla en monitores): 2 puntos por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a de música en directo con artistas de más de 24 canales en P.A.: 2 puntos por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizados en festivales de música en directo en condiciones distintas a las anteriores, con montaje de P.A., monitores, cableado de escenario, etc.: 2 puntos por cada 6 meses de contrato
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a en montaje de equipos de sonido “pequeños” y gestión de Backline, y escenarios: 1 punto por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizando trabajos de iluminación para música en directo: 1 punto por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizando vídeo y/o realización para música y/o programas fuera de estudio en directo: 1 punto por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizando sonido en teatro: 0,5 puntos por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizando sonido en TV y/o radio: 0,5 puntos por cada 6 meses de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a realizando vídeo y/o realización en TV y/o radio: 0,5 puntos por cada 6 meses de contrato
- 

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

El **09 de mayo de 2024** se publicará el **listado provisional con la valoración de méritos** en el tablón de anuncios de la empresa En Clave Joven, S.L. sito en Parque Huerto del Cura, s/n en Fuenlabrada y en la web.: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com). El plazo para realizar reclamaciones será hasta el día 13 de mayo de 2024, inclusive.

**En caso de empate en la puntuación total** entre aspirantes, éste se resolverá teniendo en cuenta la persona que tenga más experiencia. Si persistiese el empate, se resolverá teniendo en cuenta la puntuación superior en la formación. Si continuase habiendo empate, se resolverá teniendo en cuenta la persona que más puntuación haya obtenido en la prueba práctica. Si continuase



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



habiendo empate, se resolverá teniendo en cuenta la persona que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimientos.

El **listado definitivo de puntuaciones** se publicará el **14 de mayo de 2024** en el tablón de anuncios de la empresa En Clave Joven sito en Parque Huerto del Cura, s/n en Fuenlabrada y en la web.: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com)

En el caso de que se produzca un empate, se valorará al/la candidato/a que tenga más experiencia laboral justificada fehacientemente.

## 9. NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado para la plaza quedará ligado/a a En Clave Joven S.L. por una relación laboral fija-discontinua.

## 10. OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a EN CLAVE JOVEN, S.L., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 10 de abril de 2024.





673 893 897  
 info.musica@juventudfuenla.com  
 Parque Huerto del Cura, S/N  
 Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



**ANEXO I**

Yo, ..... con DNI.:....., y  
 domicilio en .....

**DECLARO:**

Que acepto las bases del proceso de selección 04/2024 para cubrir una plaza como Técnico/a de audiovisual en la empresa En Clave Joven, S.L.

Que cumplo con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 04/2024 para cubrir una plaza como Técnico/a de audiovisual en la empresa En Clave Joven, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Fuenlabrada, a ..... de ..... de 2024.

Fdo. ....



673 893 897  
info.musica@juventudfuenla.com  
Parque Huerto del Cura, S/N  
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



## ANEXO II

### TEMARIO PRUEBA TEÓRICA

#### **Tema 1. Ayuntamiento de Fuenlabrada**

- Gobierno abierto (corporación, órganos de gobierno)
- Gobierno municipal (áreas de gobierno, empresas municipales, organismos autónomos, El Pleno)
- Datos estadísticos del Ayuntamiento.
- Proyectos Europeos.

#### **Tema 2: Manual de Buenas Prácticas denominado “Eventos y espectáculos públicos. Manual de buenas prácticas. Planificación para el montaje y desmontaje.”**

<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/eventos-y-espectaculos-publicos-manual-de-buenas-practicas-planificacion-para-el-montaje-y-desmontaje>

### TEMARIO PRUEBA PRÁCTICA

La prueba práctica será referida al contenido existente en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/playlist?list=PLOg64Mi00qHeSrFQfn\\_tUOnRjayr5reZS](https://www.youtube.com/playlist?list=PLOg64Mi00qHeSrFQfn_tUOnRjayr5reZS)